

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801

1802; Y 1803;

VALIDA PARA LOS AÑOS DE 1808; Y 1809.

Para el Reyno de  
S. M. el Señor Rey  
Fernando VII.

<sup>a</sup>  
D. Maria del Carmen Ovadas, y Baquijano,  
Viuda, Albacea, y Universal Heredera del S. Don  
Agustin de Mendoza, Capitan de Navio, q. fue de la  
Or. Armada, en la mejor forma de Dño. parezco ante  
V.S. y digo: q. D. Domingo de las Casas, Ministro in-  
terino de R. Hac. y D. Juan de Piquemanza, co-  
mo su Padre mancomunado *in solidum*, se obliga-  
ron a favor del finado mi marido por cantidad de  
mil pesos en Escritura, otorgada en 24. de Julio  
de 1798. por ante Pedro Jose de Angulo, Escribano  
de S. N. cuyos Acordos por su fallecim<sup>to</sup>. han para-  
do al Oficio del Excmo. Cav. y viendome recrear en un  
Certim. de Dho. Interm. Por tanto.

A V.S. pido, y sup. q. el pres. Escrib. Gen. del S. Mayor  
del Excmo. Cav. me de un Certim. autorizado en publi-  
ca forma, de manera, q. haga fe de la referida Escrit.  
con Citac. segun es de Justicia, q. pido &c.

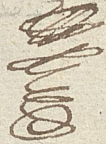
Maria del Carmen Ovadas

CA-AD 3  
OAS 12  
POC 1013  
A 1

Dee.te con citacion Lima, y Abril 14 de

1809

El Waver



Proveydo y firmado p.<sup>r</sup> el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Antonio Al-  
varer, de Villar Alcaide ordinario de es-  
ta Ciudad y su Jurisdiccion p.<sup>r</sup> el Mag.  
en el dia de su fecha

Ante mi

Mig. An. de Anna  
Ten. del S.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> del Ex.<sup>o</sup> C.<sup>o</sup>

En Lima y Abril diez y siete de mil ochocientos nue-  
be: Cite. & lo que manda en el decto. ant.<sup>o</sup> a D.<sup>o</sup> Juan  
de Piquemans en su persona de q. doy fe

Juan de Piquemans

José Domingo Barrera  
Secre.<sup>o</sup>

En Lima y Abril diez y ocho de mil ochocientos nuebe: cite.  
para el mismo efecto a D.<sup>o</sup> Domingo de la Cruz Casar Mantis.  
Contador interino de R.<sup>o</sup> de la C.<sup>o</sup> en su persona de q. doy fe

Barrera

